

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL

Acuerdo de Concejo

N° 046-2023-MDEA

El Algarrobal, 10 de octubre de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 019 de fecha 10 de octubre de 2023, el Dictamen N° 006-2023-CDLIA-MDEA de fecha 03 de octubre de 2023 de la Comisión de Desarrollo Local, Institucional y Administración, el Informe N° 412-2023-OGAJ-MDEA de fecha 27 de septiembre de 2023 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 4581-2023-GDTI/MDEA de fecha 15 de septiembre de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el Informe N° 511-2023-SGDT-GDTI/MDEA de fecha 13 de septiembre de 2023 de la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial, el Oficio N° 00464-2023-SUNARP/ZRXIII/UREG/ORI de fecha 17 de agosto de 2023 de la Oficina Registral de Ilo, Zona Registral N° XIII-Sede Tacna - SUNARP sobre suscripción de Convenio SID Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

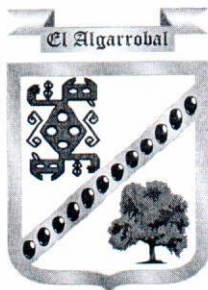
Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal la de "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el numeral 23) del artículo 20° de la Ley acotada en el párrafo precedente, precisa que son atribuciones del alcalde "Celebrar los actos, contratos y convenios necesario para el ejercicio de sus funciones";

Que, a través de Oficio N° 00464-2023-SUNARP/ZRXIII/UREG/ORI recepcionado en fecha 18 de agosto de 2023, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Sede Ilo, remite los requisitos y modelo del convenio de adhesión para cooperación interinstitucional en el uso del módulo del Sistema de Intermediación Digital para Municipal (SID MUNICIPALIDADES), para el eficaz cumplimiento de las funciones de la entidad; señala que dicho convenio permitirá a los funcionarios de la municipalidad la presentación electrónica a la SUNARP de los actos administrativos susceptibles de inscripción mediante el empleo de la firma digital;

Que, mediante Informe N° 511-2023-SGDT-GDTI/MDEA recepcionado en fecha 14 de septiembre de 2023, la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial, emite opinión técnica favorable sobre la suscripción del convenio en mención, señalando que resulta importante para la agilización de los tramites antes SUNARP y principalmente para lograr la titulación del Programa de Vivienda Municipal que desarrolla la entidad;

Que, con Informe N° 412-2023-OGAJ-MDEA de fecha 27 de octubre de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, previa evaluación y análisis al expediente, emite opinión favorable sobre suscripción del Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL

Acuerdo de Concejo

N° 046-2023-MDEA

El Algarrobal, 10 de octubre de 2023.

entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de El Algarrobal, para el Uso del "Modulo SID – Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la Sunarp";

Que, mediante Dictamen N° 006-2023-CDLIA-MDEA de fecha 03 de octubre de 2023, la Comisión de Desarrollo Local, Institucional y Administración, previa evaluación y contando con el soporte técnico y legal, aprueban por unanimidad la suscripción del Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la SUNARP y la Municipalidad Distrital de El Algarrobal, para el Uso del "Modulo SID – Municipalidades";

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 26), artículo 20° numeral 23) y artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal – en Sesión de Concejo Ordinaria N° 019 de fecha 10 de octubre de 2023, luego de realizado el debate correspondiente, acordó, por **UNANIMIDAD**;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la suscripción del Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de El Algarrobal, para el Uso del "Modulo SID – Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la Sunarp", el cual tiene por objeto delimitar el marco de obligaciones y actuaciones a cargo de las partes, para permitir la presentación, tramitación e inscripción, mediante el módulo "SID-Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP, de actos administrativos firmados digitalmente por los servidores o funcionarios competentes de la municipalidad, que contengan actos o derechos inscribibles en los Registros a cargo de la SUNARP, de acuerdo al marco normativo vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al Titular de la Entidad la suscripción del convenio en mención, así como cualquier acción que sea necesaria para dar eficacia al mismo.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la implementación y el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web de la Municipalidad Distrital El Algarrobal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "EL ALGARROBAL"
.....
Florentina Nina Fernández
ALCALDE

C.C. ARCHIVO
GM
GDTI
OGACyGD
INTERESADO